

EXPDTE. N°: 449/2007 - P.Ley

AUTOR: PINAZO Alcides, DIETERLE Delia Edit

EXTRACTO: Modfica el artículo 1º de la ley n° 1131, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de tierra identificada como lotes 5 a 8 y parte del lote 4 de la Sección IX Margen Sud del Río Negro, con una superficie de 30 hectáreas, 59 áreas y 28 centiáreas de la localidad de Lamarque.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI	CASADEI	CASCON	LAURIENTE	PASCUAL	ZUAIN
RODRIGUEZ	TAMBURRINI	BARDEGGIA	LAZZARINI	ODARDA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Junio de 2008